

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
		Página 1 de 14

ACTA MODIFICATORIA No. 1 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º SAMC-21-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE COROZAL Y LA EMPRESA MHD SAS.

CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE COROZAL SUCRE
CONTRATO DE OBRA No:	SAMC-21-2025.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII SEDE CARABINERITO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/L. (\$381.498.426,22)
CONTRATISTA:	MHD SAS identificado con Nit.: 901.427.717-4 representado legalmente por JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO identificado con cedula 1.102.859.752
APOYO A LA SUPERVISION	DAVID JOSE VELASQUEZ FUENTES
SUPERVISOR MUNICIPIO:	CARMEN ANA MERCADO PEREZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA:	04 DE MAYO DE 2026

En Corozal a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se reunieron **BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIOS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 3.838.696 expedida en Corozal, actuando en calidad de alcalde de la Alcaldía Municipal de Corozal, Sucre, y como tal su representante legal, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y **JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO** identificado con cedula N° 1.102.859.752 de corozal, actuando en representación de la empresa **MHD SAS** identificado con Nit.: 901.427.717-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA al contrato **SAMC-21-2025**, previas las siguientes consideraciones:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
		Página 2 de 14

1. Que la **ALCALDIA DE COROZAL** suscribió Contrato No. SAMC-21-2025 con la empresa **MHD S.A.S** Rep. Legal **JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII SEDE CARABINERITO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**", por un valor de \$381.498.426,22.
2. Que, en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato, las partes acordaron el plazo de ejecución del contrato SAMC-21-2025, por el lapso de tres (03) meses a partir del acta de Inicio de obra.
3. Que el 18 de febrero de 2026, se suscribió la respectiva Acta de Inicio de Obra Pública No. SAMC-21-2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII SEDE CARABINERITO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**"
4. El proyecto fue sometido a una reformulación, la cual fue debidamente aprobada mediante la Resolución No. 309 del 23 de abril de 2026, avalándose un incremento en las obras del proyecto por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$74.987.078,65), para un valor total del contrato de obra de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$456.507.811,01). Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la solicitud y balance presentado por el contratista, el valor requerido para adicionar al contrato de obra asciende a la suma de setenta y cinco millones nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos (\$75.009.384,79). Así mismo, dado que existe un saldo no comprometido del CDP No. 4725 destinado a la obra por valor de \$22.306,14, se dispondrá de dicho recurso, sumado al valor adicionado mediante la citada resolución, así como una ampliación del plazo contractual por un (01) mes adicional, lo cual se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.
5. Que la Alcaldía de Corozal, con fundamento en los anteriores hechos, y los argumentos y anexos que hacen parte de la reformulación aprobada considera procedente aprobar la adición en valor y en plazo, respectivamente mediante la presente **ACTA MODIFICATORIA No1 DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO No. SAMC-21-2025**, suscrito entre la **ALCALDIA DE COROZAL Y MHD S.A.S.** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII SEDE CARABINERITO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**"

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	Página 3 de 14

6. Que la oficina de presupuesto para amparar presupuestalmente la presente acta modificatoria No 1 por valor de **(\$75.009.384,79)** tendrá en cuenta el saldo disponible del **certificado de disponibilidad No. 4725 correspondiente a \$22.306,14**, y el valor de **\$74.987.078,65** adicionado al certificado de disponibilidad en mención el día 30 de abril de 2026.
7. Que de conformidad con los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, a los contratos estatales se le pueden introducir variaciones, siempre que ellas conlleven a la ejecución idónea del contrato y a la satisfacción del interés general.
8. Que en sentencia C-849 de 2005, la Corte Constitucional, estableció que el artículo 209 superior indica que la función administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de economía y eficacia. El primero, en armonía con el artículo 334, supone que la Administración debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines. El segundo exige a la Administración el cumplimiento cabal de sus fines. En conjuntos, estos principios imponen a la Administración el deber de cumplir sus objetivos con una adecuada relación costo-beneficios, en otras palabras, la Corte en cuanto al principio de economía, ha enfatizado que constituye una orientación, una pauta, para que el cumplimiento de los fines del Estado se proyecte buscando el mayor beneficio social al menor costo, sin que ello lo convierta en un fin en sí mismo.
9. Que la Corte Constitucional en sentencia C-932 de 2007, M.P. **Marco Gerardo Monroy Cabra**, aseveró que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.
10. Que el honorable Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, dispuso que "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
Página 4 de 14		

ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

La presente acta modificatoria estará sometida a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto de la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 1**, suscrito entre **LA ALCALDIA DE COROZAL** y la empresa **MHD S.A.S.** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII SEDE CARABINERITO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"**, es modificar la cláusula QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA del contrato SAMC-21-2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICION EN PLAZO. ADICIONAR un (01) mes calendario a la ejecución del contrato del contrato SAMC-21-2025, modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA del mismo.

Parágrafo 1. La CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato SAMC-21-2025 quedara de la siguiente manera

"CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO El plazo del presente Contrato de Obra Pública será por el término de cuatro (04) meses días a partir del perfeccionamiento y cumplido los trámites exigidos para la ejecución del presente contrato, previa suscripción del acta de inicio".

CLAUSULA TERCERA. ADICION EN VALOR. ADICIONAR la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$75.009.384,79)** al valor del contrato SAMC-21-2025, modificando la cláusula quinta del mismo.

Parágrafo 1. La cláusula quinta del contrato SAMC-21-2025 quedara de la siguiente manera

*"CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente Contrato se ha determinado en una suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON UN CENTAVO (\$456.507.811,01)***

CLAUSULA CUARTA. ACTUALIZACION DE LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS Las cantidades de obra y precios unitarios del contrato SAMC-21-2025, será ajustada dentro de la cláusula octava del mismo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
Página 5 de 14		

Parágrafo 1. La cláusula octava del contrato SAMC-21-2025 quedara de la siguiente manera:

“OCTAVA: LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: - corresponde a la oferta presentada en la plataforma secop II, la cual corresponde a la siguiente:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CANTIDADES FINALES AJUSTADAS - BALANCE DE OBRAS No. 1		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES Y ADECUACIONES GENERALES							
1.1	DEMOLICIONES							
1.1.1	Demolicion de piso en concreto e = 0.15m	m2	51,72	\$ 31.237,00	\$ 1.615.577,64	68,44	\$ 31.237,00	\$ 2.137.860,28
1.1.2	Demolicion de columnas sobre piso existente	Und	8	\$ 31.237,00	\$249.896,00	8,00	\$ 31.237,00	\$ 249.896,00
1.1.3	Retiro de material producto de las demoliciones en lugar aprobado por el municipio. Incluye cargue manual.	m3	11,96	\$ 32.176,00	\$ 384.824,96	15,22	\$ 32.176,00	\$ 489.815,25
2	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR							
2.1	PRELIMINARES							
2.1.1	Localización y replanteo	m2	156,49	\$ 5.191,00	\$812.339,59	166,12	\$ 5.191,00	\$ 862.328,92
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA							
2.2.1	Excavación general de terreno para cimentación	m3	52,75	\$ 38.179,00	\$ 2.013.942,25	52,75	\$ 38.179,00	\$ 2.013.942,25
2.2.2	Retiro del material producto de la excavación a lugar autorizado hasta 15Km.	m3	52,75	\$ 31.758,00	\$1.675.234,50	49,42	\$ 31.758,00	\$ 1.569.480,36
2.2.3	Relleno con material seleccionado de la excavación.	m3	14,9	\$ 28.668,00	\$ 427.153,20	14,90	\$ 28.668,00	\$ 427.153,20
2.2.4	Relleno con material seleccionado	m3	43,1	\$ 123.907,00	\$ 5.340.391,70	49,66	\$ 123.907,00	\$ 6.153.618,12
2.3	CIMENTACIONES							
2.3.1	Suministro y colocación de concreto pobre de 2000 psi para solado con e= 8cm.	m2	48,5	\$ 50.080,00	\$ 2.428.880,00	50,16	\$ 50.080,00	\$ 2.511.825,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
		Página 6 de 14

2.3.2	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para cimientos.	m3	6,23	\$ 806.366,00	\$ 5.023.660,18	6,23	\$ 806.366,00	\$ 5.023.660,18
2.3.3	Suministro y colocacion de acero de refuerzo según despiece estructural, Fy=420 Mpa	Kg	501,1	\$ 9.619,00	\$ 4.820.080,90	501,10	\$ 9.619,00	\$ 4.820.080,90
2.3.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para viga de amarre de cimentación.	m3	4,55	\$ 861.965,00	\$ 3.921.940,75	6,73	\$ 861.965,00	\$ 5.801.164,52
2.3.5	Suministro y colocacion de acero de refuerzo según despiece estructural, Fy=420 Mpa	Kg	969,25	\$ 9.619,00	\$ 9.323.215,75	969,25	\$ 9.619,00	\$ 9.323.215,75
2.3.6	Sobrecimiento en bloque macizo 10x20x40, incluye mortero de pega 1:4 y revoque impermeabilizado. Hasta llegar cota de acabado.	m	72,75	\$ 66.571,00	\$ 4.843.040,25	49,25	\$ 66.571,00	\$ 3.278.621,75
2.4	ESTRUCTURAS							
2.4.1	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para columnas.	m3	5,42	\$ 1.028.297,00	\$ 5.573.369,74	4,99	\$ 1.028.297,00	\$ 5.131.202,03
2.4.2	Suministro y colocacion de acero de refuerzo según despiece estructural, Fy=420 Mpa	Kg	1138,2	\$ 9.619,00	\$10.948.345,80	1109,74	\$ 9.619,00	\$ 10.674.623,69
2.4.3	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para plantilla de piso e= 10cm. Incluye malla electrosoldada xx-188.	m2	85,55	\$ 106.837,00	\$ 9.139.905,35	106,48	\$ 106.837,00	\$ 11.376.003,76
2.4.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para viga.	m3	9,45	\$ 864.018,00	\$ 8.164.970,10	5,13	\$ 864.018,00	\$ 4.435.544,41
2.4.5	Suministro y colocacion de acero de refuerzo para viga según despiece estructural, Fy=420 Mpa	Kg	1021,82	\$ 9.619,00	\$ 9.828.886,58	806,92	\$ 9.619,00	\$ 7.761.770,60
2.4.6	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para viga cinta de 10x15cm con 2 barras longitudinales de 3/8" y estribos 1/4" @20cm.	m	48,83	\$ 41.279,00	\$ 2.015.653,57	67,54	\$ 41.279,00	\$ 2.787.983,66

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
		Página 7 de 14

2.4.7	Meson en concreto, acabado en enchape ceramico	m2	8,34	\$ 153.048,00	\$ 1.276.420,32	7,35	\$ 153.048,00	\$ 1.124.520,18
2.5	MAMPOSTERIA							\$ -
2.5.1	Levante de muros es bloque macizo 10x20x40cm, incluye mortero de pega 1:4.	m2	101,03	\$ 82.813,00	\$ 8.366.597,39	0,00	\$ 82.813,00	\$ -
2.5.2	Revoque de muros exteriores en mortero 1:4 impermeabilizado con sika 1 e = 3cm.	m2	81,72	\$ 34.278,00	\$ 2.801.198,16	115,78	\$ 34.278,00	\$ 3.968.604,01
2.5.3	Revoques de muros interiores en mortero 1:4 e = 3cm.	m2	157,44	\$ 33.304,00	\$ 5.243.381,76	172,99	\$ 33.304,00	\$ 5.761.159,05
2.5.4	Vigas de confinamiento de 0.20m x 0.20m, Incluye acero de refuerzo, 4 barras longitudinales de 1/2" y estribos de 3/8" cada 0.15m.	m	66,34	\$ 139.595,00	\$ 9.260.732,30	0,00	\$ 139.595,00	\$ -
2.5.5	Columnas de confinamiento de 0.20m x 0.20m, Incluye acero de refuerzo, 4 barras longitudinales de 1/2" y estribos de 3/8" cada 0.15m.	m	69,3	\$ 139.595,00	\$ 9.673.933,50	69,30	\$ 139.595,00	\$ 9.673.933,50
NP01	Levante de muros es bloque 10x20x40cm, incluye mortero de pega 1:4.	m2				107,59	\$ 77.814,69	\$ 8.371.926,65
NP02	Vigas de confinamiento de 0.20m x 0.10m, Incluye acero de refuerzo, 3 barras longitudinales de 1/2" y estribos de 3/8" cada 0.15m.	m				66,34	\$ 130.259,37	\$ 8.641.406,39
2.6	CARPINTERÍA METÁLICA							
2.6.1	Suministro e instalación de puerta entablada cal.18 y alma en vidrio, con un cuerpo fijo en vidrio y una hoja batible, incluye marco en lámina, montante y pisavidrios en lámina, manija. Incluye dos capas de anticorrosivos.	Und	5	\$ 1.818.625,00	\$ 9.093.125,00	6,00	\$ 1.818.625,00	\$ 10.911.750,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011
		Página 8 de 14

2.6.2	Suministro e instalación de ventanas corredizas, incluye pisavidrios, manija y protección en varillas cuadradas.	m2	5,6	\$ 410.751,00	\$ 2.300.205,60	5,60	\$ 410.751,00	\$ 2.300.205,60
2.6.3	Suministro e Instalación de Canal Metálica en "C" de 20x30cm en lámina galvanizada	m	49,8	\$ 86.370,00	\$ 4.301.226,00	49,80	\$ 86.370,00	\$ 4.301.226,00
2.6.4	Suministro e instalación de estera metálica enrollable para cocina	m2	2,2	\$ 1.009.254,00	\$ 2.220.358,80	2,20	\$ 1.009.254,00	\$ 2.220.358,80
NP03	Suministro e instalación de Baranda en tubería galvanizada de 2"	m				11,00	\$ 180.451,40	\$ 1.984.965,36
2.7	CUBIERTA							
2.7.1	Perfil en 120x60 C 16 mm con una capa de anticorrosivo rojo, incluye tensor en barra 1/2".	Kg	1462,73	\$ 14.345,00	\$20.982.861,85	667,86	\$ 14.345,00	\$ 9.580.479,67
2.7.2	Suministro e instalación de Teja Trapezoidal	m2	122,56	\$ 90.205,00	\$11.055.524,80	172,62	\$ 90.205,00	\$ 15.571.250,24
2.7.3	Levante de muros es bloque macizo 10x20x40cm, incluye mortero de pega 1:4.	m2	30,34	\$ 83.113,00	\$ 2.521.648,42	18,29	\$ 83.113,00	\$ 1.520.136,77
2.7.4	Suministro y colocación de caballete 0,60m x 2,00m cal. 26 0,45mm para cubierta.	m	23,26	\$ 61.518,00	\$ 1.430.908,68	24,90	\$ 61.518,00	\$ 1.531.798,20
NP04	Suministro e instalación de perfilera PHR-C 160x60 grado 20. Incluye anticorrosivo y esmalte de acabado.	m				80,80	\$ 172.305,09	\$ 13.922.251,02
NP05	Suministro e instalación de perfilera metálica 100x100x 2mm incluyendo anticorrosivo, esmalte y fijaciones con perno y soldadura	m				56,20	\$ 160.230,63	\$ 9.004.961,20
NP06	Suministro e instalación de tensor 1/2" incluyendo soldadura, anticorrosivo y esmalte	m				49,74	\$ 77.724,28	\$ 3.866.005,62
NP07	Suministro e instalación de perfilera metálica 40x40x1,50 mm para estructura de cubierta	m				14,43	\$ 133.442,02	\$ 1.925.568,40
2.8	ACABADOS							

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
	ACTA MODIFICATORIA		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	Página 9 de 14

2.8.1	Suministro e instalación de piso en baldosa Cerámica	m2	122,99	\$ 102.394,00	\$12.593.438,06	155,93	\$ 102.394,00	\$ 15.966.296,42
2.8.2	Suministro e instalación de zócalos en baldosa Cerámica.	m	96,36	\$ 45.945,00	\$ 4.427.260,20	103,26	\$ 45.945,00	\$ 4.744.280,70
2.8.3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	m2	58,52	\$ 131.560,00	\$ 7.698.891,20	53,53	\$ 131.560,00	\$ 7.042.406,80
NP08	Suministro e instalación de enchape para muro en Cerámica 30cmx30cm	m2				70,96	\$ 73.000,00	\$ 5.180.080,00
2.9	PINTURA Y ESTUCO							
2.9.1	Colocación de estuco plástico para muros interiores.	m2	182,48	\$ 32.207,00	\$ 5.877.133,36	102,03	\$ 32.207,00	\$ 3.285.983,59
2.9.2	Colocación de estuco plástico para muros exteriores.	m2	87,02	\$ 35.799,00	\$3.115.228,98	115,78	\$ 35.799,00	\$ 4.144.700,82
2.9.3	Colocación de pintura para interiores en muros internos, incluye lijado y pintura tipo 1, 3 manos.	m2	182,48	\$ 26.567,00	\$ 4.847.946,16	102,03	\$ 26.567,00	\$ 2.710.551,31
2.9.4	Colocación de pintura para exteriores en muros exteriores, incluye lijado y pintura tipo 1, 3 manos.	m2	87,02	\$ 28.132,00	\$ 2.448.046,64	147,66	\$ 28.132,00	\$ 4.153.830,46
2.10	OBRAS EXTERIORES							
2.10.1	Construcción de rampas para discapacitados, con pendiente 8% con acabado escobillado y enmarcado liso. Incluye malla electrosoldada xx-188.	m2	2,47	\$ 132.823,00	\$ 328.072,81	9,38	\$ 132.823,00	\$ 1.245.879,74
2.10.2	Suministro y colocación de concreto para Andenes de e = 0.10m. Incluye malla electrosoldada xx-188.	m2	68,37	\$ 122.462,00	\$8.372.726,94	77,93	\$ 122.462,00	\$ 9.543.463,66
NP09	Suministro y colocación de concreto de 3000PSI para escalones de e = 0.10m. Incluye malla electrosoldada xx-188.	m2				1,44	\$ 122.462,00	\$ 176.345,28
NP10	Esmalte para malla perimetral de cerramiento. Incluyendo anticorrosivo	m2				85,01	\$ 13.000,00	\$ 1.105.104,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA MODIFICATORIA		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	Página 10 de 14

3	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y AGUAS SANITARIAS							
3.1	RED SANITARIA							
3.1.1	Localización y replanteo tubería sanitaria.	m	68,37	\$ 4.102,00	\$ 280.453,74	71,37	\$ 4.102,00	\$ 292.759,74
3.1.2	Localización y replanteo cajas de registro.	m2	1,31	\$ 5.587,00	\$ 7.318,97	1,92	\$ 5.587,00	\$ 10.727,04
3.1.3	Excavación general de terreno.	m3	5,33	\$ 38.179,00	\$ 203.494,07	6,40	\$ 38.179,00	\$ 244.334,53
3.1.4	Retiro del material producto de la excavación a lugar autorizado hasta 15Km.	m3	5,33	\$ 26.348,00	\$ 140.434,84	5,65	\$ 26.348,00	\$ 148.872,52
3.1.5	Suministro y colocación de capa de arena para cimentación de tubería emax= 10cm.	m3	1,12	\$ 111.893,00	\$ 125.320,16	1,16	\$ 111.893,00	\$ 129.271,10
3.1.6	Instalación de punto sanitario 2"	Und	5	\$ 52.186,00	\$ 260.930,00	5,00	\$ 52.186,00	\$ 260.930,00
3.1.7	Instalación de punto sanitario 4"	Und	11	\$ 58.100,00	\$ 639.100,00	11,00	\$ 58.100,00	\$ 639.100,00
3.1.8	Punto sanitario 2" para sifon de piso y rejilla	Und	6	\$ 96.908,00	\$ 581.448,00	6,00	\$ 96.908,00	\$ 581.448,00
3.1.9	Ramal de desagüe, tubería 2" pvc. Incluye suministro e instalación de accesorios según diseños.	m	47,34	\$ 52.854,00	\$ 2.502.108,36	47,34	\$ 52.854,00	\$ 2.502.108,36
3.1.10	Ramal de desagüe tubería 4" pvc. Incluye suministro e instalación de accesorios según diseños.	m	17,5	\$ 89.308,00	\$ 1.562.890,00	17,50	\$ 89.308,00	\$ 1.562.890,00
3.1.11	Ramal de desagüe tubería 3" pvc. Incluye suministro e instalación de accesorios según diseños.	m	3,53	\$ 67.320,00	\$ 237.639,60	7,53	\$ 67.320,00	\$ 506.919,60
3.1.12	Construcción de cajas de registro de 60x60cm en concreto con barras de 3/8" cada 0,10m en ambos sentidos. Incluye revoque impermeabilizado y cañuelas orientadoras de flujo.	Und	3	\$ 466.269,00	\$ 1.398.807,00	3,00	\$ 466.269,00	\$ 1.398.807,00
3.1.13	Suministro y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias	m	12	\$ 29.916,00	\$ 358.992,00	45,80	\$ 29.916,00	\$ 1.370.152,80



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892.280.032-2



ACTA MODIFICATORIA

Código: F-GG-A-04

Versión: 01

Fecha: noviembre 28 de 2011

Página 11 de 14

NP11	Construcción de canal de 20x20 registro en concreto 3000PSI y malla de refuerzo, incluye rejilla metálica.	m				16,70	\$ 375.446,20	\$ 6.269.951,54
3.2	RED DE AGUA POTABLE							
3.2.1	Localización y replanteo.	m	44,01	\$ 4.068,00	\$ 179.032,68	74,01	\$ 4.068,00	\$ 301.072,68
3.2.2	Excavación general de terreno.	m3	3,08	\$ 38.179,00	\$ 117.591,32	5,18	\$ 38.179,00	\$ 197.767,22
3.2.3	Retiro del material producto de la excavación a lugar autorizado hasta 15Km.	m3	3,08	\$ 26.348,00	\$ 81.151,84	6,73	\$ 26.348,00	\$ 177.427,43
3.2.4	Suministro y colocación de capa de arena para cimentación de tubería emax= 10cm.	m3	0,57	\$ 102.103,00	\$ 58.198,71	0,96	\$ 102.103,00	\$ 98.018,88
3.2.5	Punto hidráulico 1/2"	Und	16	\$ 110.003,00	\$ 1.760.048,00	16,00	\$ 110.003,00	\$ 1.760.048,00
3.2.6	Ramal de distribución tubería 3/4" pvc. Incluye suministro e instalación de accesorios según diseños.	m	34,16	\$ 40.831,00	\$ 1.394.786,96	64,16	\$ 40.831,00	\$ 2.619.716,96
3.2.7	Ramal de distribución tubería 1" pvc. Incluye suministro e instalación de accesorios según diseños.	m	22,3	\$ 43.146,00	\$ 962.155,80	22,30	\$ 43.146,00	\$ 962.155,80
3.3	RED DE VENTILACIÓN							
3.3.1	Localización y replanteo.	m	1	\$ 4.068,00	\$ 4.068,00	1,00	\$ 4.068,00	\$ 4.068,00
3.3.2	Excavación general de terreno.	m3	0,07	\$ 38.179,00	\$ 2.672,53	0,07	\$ 38.179,00	\$ 2.672,53
3.3.3	Retiro del material producto de la excavación a lugar autorizado hasta 15Km.	m3	0,07	\$ 26.348,00	\$ 1.844,36	0,07	\$ 26.348,00	\$ 1.844,36
3.3.4	Suministro y colocación de capa de arena para cimentación de tubería emax= 10cm.	m3	0,01	\$ 102.103,00	\$ 1.021,03	0,01	\$ 102.103,00	\$ 1.021,03
3.3.5	Instalación de punto ventilación 2"	Und	1	\$ 185.885,00	\$ 185.885,00	1,00	\$ 185.885,00	\$ 185.885,00
3.4	ACCESORIOS							
3.4.1	Suministro e instalación de sanitario blanco institucional. Incluye todo lo necesario para su perfecto funcionamiento.	Und	5	\$ 658.832,00	\$ 3.294.160,00	5,00	\$ 658.832,00	\$ 3.294.160,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892.280.032-2



ACTA MODIFICATORIA

Código: F-GG-A-04

Versión: 01

Fecha: noviembre 28 de 2011

Página 12 de 14

3.4.2	Suministro e instalación de lavamanos blanco institucional. Incluye todo lo necesario para su perfecto funcionamiento.	Und	7	\$ 549.009,00	\$ 3.843.063,00	7,00	\$ 549.009,00	\$ 3.843.063,00
3.4.3	Suministro e instalación de orinal blanco institucional. Incluye todo lo necesario para su perfecto funcionamiento.	Und	2	\$ 692.178,00	\$ 1.384.356,00	2,00	\$ 692.178,00	\$ 1.384.356,00
3.4.4	Suministro e instalación de fregadero de cocina institucional. Incluye todo lo necesario para su perfecto funcionamiento.	Und	1	\$ 2.068.524,00	\$ 2.068.524,00	2,00	\$ 2.068.524,00	\$ 4.137.048,00
3.4.5	Instalación de indicador señal de baños hombres, mujeres y discapacitados.	Und	3	\$ 20.879,00	\$ 62.637,00	3,00	\$ 20.879,00	\$ 62.637,00
3.4.6	Divisiones Para Baños, Incluye puertas	m2	10,5	\$ 280.790,00	\$ 2.948.295,00	10,50	\$ 280.790,00	\$ 2.948.295,00
3.4.7	Suministro e instalación de Tanque 1.000 Litros	Und	1	\$ 612.762,00	\$ 612.762,00	1,00	\$ 612.762,00	\$ 612.762,00
NP12	Suministro e instalación de pasamanos de pared en tubería galvanizada de 2"	m				2,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00
3.5	OBRAS EXTERIORES							
3.5.1	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para losa de tanques elevados e = 10cm.	m3	0,9	\$ 925.147,00	\$ 832.632,30	0,90	\$ 925.147,00	\$ 832.632,30
3.5.2	Suministro y colocación de acero de refuerzo según despiece estructural, Fy=420 Mpa	Kg	94,68	\$ 9.203,00	\$ 871.340,04	94,68	\$ 9.203,00	\$ 871.340,04
3.5.3	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para viga de 25x25cm.	m3	0,9	\$ 888.375,00	\$ 799.537,50	0,90	\$ 888.375,00	\$ 799.537,50
3.5.4	Suministro y colocación de acero de refuerzo según despiece estructural, Fy=420 Mpa	Kg	210,68	\$ 9.203,00	\$ 1.938.888,04	210,68	\$ 9.203,00	\$ 1.938.888,04
4	INSTALACIONES ELECTRICAS							
4.1	Suministro e Instalación de Interruptores	Und	7	\$ 62.388,00	\$ 436.716,00	7,00	\$ 62.388,00	\$ 436.716,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892.280.032-2



ACTA MODIFICATORIA

Código: F-GG-A-04

Versión: 01

Fecha: noviembre 28 de 2011

Página 13 de 14

4.2	Salida de iluminación sobrepuesta	Und	20	\$ 69.040,00	\$ 1.380.800,00	20,00	\$ 69.040,00	\$ 1.380.800,00
4.3	Suministro e Instalación de ventilador de techo	Und	6	\$ 560.970,00	\$ 3.365.820,00	6,00	\$ 560.970,00	\$ 3.365.820,00
4.4	Suministro e Instalación de tubería conduit de 3/4"	m	70	\$ 32.153,00	\$ 2.250.710,00	70,00	\$ 32.153,00	\$ 2.250.710,00
4.5	Suministro e Instalación de toma corriente empotrado GFCI	Und	4	\$ 271.630,00	\$ 1.086.520,00	4,00	\$ 271.630,00	\$ 1.086.520,00
4.6	Suministro e Instalación de toma corriente doble	Und	5	\$ 222.043,00	\$ 1.110.215,00	5,00	\$ 222.043,00	\$ 1.110.215,00
4.7	Suministro e Instalación toma corriente doble tapa intemperie + tapa gris	Und	2	\$ 211.943,00	\$ 423.886,00	2,00	\$ 211.943,00	\$ 423.886,00
4.8	Suministro e Instalación de iluminación LED tipo tortuga	Und	8	\$ 127.310,00	\$ 1.018.480,00	8,00	\$ 127.310,00	\$ 1.018.480,00
4.9	Suministro e Instalación de iluminación LED cerrada	Und	12	\$ 251.968,00	\$ 3.023.616,00	12,00	\$ 251.968,00	\$ 3.023.616,00
4.10	Suministro e Instalación de caja de circuitos de 12 salidas con totalizador	Und	1	\$ 626.906,00	\$ 626.906,00	2,00	\$ 626.906,00	\$ 1.253.812,00
4.11	Suministro e Instalación de acometida en cable # 6AWG.	m	27	\$ 28.079,00	\$ 758.133,00	0,00	\$ 28.079,00	\$ -
NP13	Construcción de caja de registro de baja tensión 40x40x40	Und				6,00	\$ 497.959,48	\$ 2.987.756,90
NP14	Suministro e Instalación de acometida subterránea en cable trenzado # 6AWG. Incluyendo puesta a tierra.	m				27,00	\$ 251.074,54	\$ 6.779.012,59
5	RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS							
5.1	Tubería Pealpe De 3/4", Incluye suministro e instalación de accesorios según diseños.	m	15.65	\$ 29.645,00	\$ 463.944,25	15,65	\$ 29.645,00	\$ 463.944,25
6	CONTRAINCENDIO							
6.1	Suministro e instalación de gabinete contraincendios tipo 2	Und	1	\$ 1.452.961,00	\$ 1.452.961,00	1,00	\$ 1.452.961,00	\$ 1.452.961,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$277.890.470,84			\$ 332.520.158,80
	A	28%			\$ 77.809.331,84			\$ 93.105.644,46

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
	ACTA MODIFICATORIA		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	Página 14 de 14

	I	1%		\$ 2.778.904,71		\$ 3.325.201,59
	U	4%		\$ 11.115.618,83		\$ 13.300.806,35
	TOTAL COSTO INDIRECTO			\$ 91.703.855,38		\$ 109.731.652,40
	PGIO			\$ 11.904.100,00		\$ 14.255.999,80
	TOTAL COSTO INDIRECTO			\$381.498.426,22		\$ 456.507.811,01

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA Y REPROGRAMACIÓN. El contratista se obliga a la ampliación del término de la póliza única de garantía y de responsabilidad civil extracontractual, en plazo en los términos de la presente acta y a presentar la reprogramación de la obra.

CLÁUSULA SEXTA. AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente acta se efectúa en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, que la misma y no causa desequilibrio económico.

CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente **ACTA MODIFICATORIA No. 1 (ADICIÓN Y PRORROGA) DEL CONTRATO No. SAMC-21-2025**, se perfecciona con el acuerdo de las partes en el contenido de este escrito y sus respectivas firmas y para su ejecución la aprobación de las garantías por parte del contratante.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIAS Y ESTIPULACIONES. Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato principal y las estipulaciones del presente **ACTA MODIFICATORIA No. 1 (ADICIÓN Y PRORROGA) DEL CONTRATO No. SAMC-21-2025** y todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyectó	David Jose Velasquez Fuentes	Apoyo a la Supervisor de obra	
Revisó	José D. Vergara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaría de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			